



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

154.º período de sesiones

Roma, 26-30 de mayo de 2014

**Examen del Plan de incentivos para fomentar
el pago puntual de las cuotas**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Aiman Hija
Director de la División de Finanzas y Tesorero
Tel.: +39 06570 54676

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mk116s

RESUMEN

- El Comité de Finanzas, en su 151.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2013, propuso que se debatiera la eficacia del Plan de incentivos, y en particular sus costos, en su siguiente período ordinario de sesiones de 2014.
- Con el fin de ayudar al Comité en su examen, en este documento se presenta un análisis de la incidencia del Plan de incentivos en la tasa de recaudación durante los últimos 12 años, información sobre los costos estimados de la administración del Plan y un resumen de las consideraciones anteriores del Comité al respecto.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a examinar la información presentada y a informar al Consejo sobre las conclusiones de su examen.

Antecedentes

1. En su 151.º período de sesiones de noviembre de 2013, al examinar el tipo de descuento que habrá de aplicarse a las cuotas de los países que lo han merecido en 2013 en el marco del Plan de incentivos para fomentar el pago puntual de las cuotas, el Comité de Finanzas fue informado de que los costos actuales de tramitación del Plan podrían superar el monto del descuento total estimado y propuso que se debatiera la eficacia del Plan de incentivos, y en particular sus costos, en su siguiente período ordinario de sesiones de 2014.
2. En este documento se presenta un análisis de la incidencia del Plan de incentivos en la tasa de recaudación durante los últimos 12 años, información sobre los costos estimados de la administración del Plan y un resumen de las consideraciones anteriores del Comité al respecto.

Incidencia del Plan de incentivos en la tasa de recaudación

3. En el cuadro que figura a continuación se presenta un análisis de la tasa de recaudación de las cuotas del Programa ordinario actual en los últimos 12 años junto con información comparativa sobre el número de miembros con derecho a un descuento en el marco del Plan de incentivos y el importe total de descuento aplicado para cada año.

4. Las bajas tasas de recaudación en 2005, 2008, 2011 y 2013 se atribuyeron a los retrasos en las fechas de los pagos de los principales contribuyentes. Para los otros años, las tasas de recaudación fueron homogéneas en general y parecen indicar que el Plan de incentivos no tuvo un impacto significativo en el fomento del pago puntual de las cuotas.

Cuadro 1

Año	N.º de miembros con derecho a un descuento	Tipo de descuento USD %	Tipo de descuento EUR %	Descuento total aplicado (USD)**	Tasa de recaudación %
2001	20	1,70	n/d	107 121	93
2002	38	0,45	n/d	96 327	92
2003	46	0,33	n/d	77 053	89
2004*	35	0	0	0	89
2005*	40	0	0	0	75
2006*	37	0	0	0	88
2007*	53	0	0	0	91
2008*	38	0	0	0	82
2009	50	0,03	0,43	95 822	91
2010	53	0,07	0,10	45 127	93
2011	51	0,04	0,21	96 262	82
2012	47	0,01	0,15	49 536	89
2013	55	0,01	0,03	10 279	84

* Durante el período 2004-08, el Comité de Finanzas fijó el tipo de descuento en el 0 %.

** Con el fin de presentar un importe total consolidado en USD de los descuentos aplicados, los descuentos en EUR se han convertido al tipo de cambio efectivo en la fecha de aplicación del descuento.

5. Los resultados de este análisis concuerdan con las conclusiones de un estudio de los Estados Miembros llevado a cabo en 2005 para determinar las cuestiones que influyen en las fechas de los pagos o los motivos del impago de las cuotas asignadas. Dicho estudio indicó que el ciclo presupuestario anual en el ámbito nacional era el principal factor que influía en las fechas de los pagos¹.

Costos de administración del Plan

6. La mayor parte de los costos de administración del Plan se relacionan con el esfuerzo en términos de recursos necesario para calcular el importe del descuento que se aplica a cada Miembro con derecho a ello, la incorporación de estas cantidades a las cuotas anuales de los Miembros y las operaciones contables correspondientes. El costo estimado de esta actividad asciende a 7 500 dólares al año². Dado que este esfuerzo se reparte entre muchas personas, si no se llevara a cabo el mismo los ahorros tangibles serían limitados y los beneficios consistirían en aumentos de la productividad al poder dedicar el personal el tiempo correspondiente a la realización de otras actividades.

7. Cabe señalar que el costo del cálculo de los descuentos no varía con el valor del descuento que se vaya a aplicar. Si bien el importe que le corresponde a los distintos miembros puede ser muy bajo a veces (por ejemplo, la lista de los miembros que pueden optar a descuentos a 31 de diciembre de 2013³ incluye sumas inferiores a 1 USD), esto solo se puede confirmar una vez terminado el cálculo.

Consideraciones anteriores del Comité de Finanzas

8. En su 108.º período de sesiones, celebrado del 27 de septiembre al 1.º de octubre de 2004, el Comité reiteró su conclusión, expresada en varios períodos de sesiones anteriores, de que el Plan de incentivos no tendría efectos reales en lo relativo a fomentar el pago puntual por los Estados Miembros, y observó que no era probable que el beneficio menor resultante del Plan influyera en los Miembros que pagaban sus cuotas para el 31 de marzo de cualquier año. El Comité examinó y debatió los tipos de descuento propuestos que se acreditarían respecto de las cuotas de 2005 en dólares de EE.UU. y en euros y decidió que ambas tasas se fijaran en cero. Esta medida indicaría claramente a los Miembros la postura del Comité de Finanzas, esto es, que el Plan era ineficaz.

9. En su 109.º período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de mayo de 2005, el Comité observó que la tasa de recaudación había aumentado a pesar de la tasa cero, pero consideró que el análisis no proporcionaba una base suficiente para determinar si el Plan de incentivos permitía realmente fomentar el pago puntual por los Estados Miembros. Para poder analizar sobre un largo período de tiempo el efecto del tipo de descuento cero en el calendario de pagos de los Miembros, el Comité recomendó que el tipo de descuento aplicable a las cuotas de 2006 en dólares EE.UU. y euros se mantuviera a cero.

10. Tras el período 2004-08, durante el cual el tipo de descuento se estableció en cero, el Comité, en su 128.º período de sesiones, celebrado del 27 al 31 de julio de 2009, considerando la importancia de enviar una señal a los Miembros con respecto a la necesidad de pagar prontamente las cuotas, convino en que se restablecieran tipos de descuento positivos para que se aplicaran a los Miembros que hubiesen pagado íntegramente sus cuotas asignadas a finales del primer trimestre de 2009.

11. Posteriormente, el Comité confirmó nuevamente tipos de descuento positivos a fin de aplicar créditos a los Miembros que hubiesen pagado íntegramente sus cuotas asignadas en 2010, 2011, 2012 y 2013.

12. Dicha cuestión fue recientemente examinada por el Comité en su 148.º período de sesiones, celebrado del 18 al 22 de marzo de 2013, en el que, tras un debate sobre la eficacia y los costos del Plan de incentivos, y teniendo en cuenta la importancia de enviar una señal fuerte a los Miembros con respecto a la importancia de pagar puntualmente las cuotas, el Comité convino en mantener el Plan de incentivos⁴.

¹ FC 115/8 párr. 12.

² Calculado sobre la base del esfuerzo supuestamente realizado por miembros de personal de distintos grados durante 6 días (equivalente a tiempo completo).

³ FC 147/6, cuadro de la página 5.

⁴ CL 146/3, párr. 10a.